

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que apertura los Juzgados de Justicia Cívica



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

1/dic/2021	ACUERDO de la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que apertura los Juzgados de Justicia Cívica ubicados en la Comisaría Norte con domicilio en Calle 102 Poniente y Eje 2 Norte, Colonia Villa Frontera, y el ubicado en la Comisaría Sur con domicilio en Calle 17 Oriente número 1230 Unidad Hacienda San José de esta Ciudad de Puebla.
------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIOS	4

ACUERDO

PRIMERO

Se apertura los Juzgados de Justicia Cívica ubicados en la Comisaría Norte con domicilio en calle 102 poniente y Eje 2 Norte, Colonia Villa Frontera y el ubicado en la Comisaría Sur con domicilio en Calle 17 Oriente número 1230 Unidad Hacienda San José de esta ciudad de Puebla, Puebla.

SEGUNDO

Se instruye a la persona titular de la Dirección de Juzgados Calificadores y/o Juzgados de Justicia Cívica, para que de acuerdo a sus facultades, vigile y coordine la apertura de los Juzgados de Justicia Cívica enunciados en el resolutivo anterior, observando lo previsto en el Capítulo 9 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.

TERCERO

La apertura de los Juzgados de Justicia Cívica, se realizará de conformidad con lo previsto por el Considerando XII del presente.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que apertura los Juzgados de Justicia Cívica ubicados en la Comisaría Norte con domicilio en Calle 102 Poniente y Eje 2 Norte, Colonia Villa Frontera, y el ubicado en la Comisaría Sur con domicilio en Calle 17 Oriente número 1230 Unidad Hacienda San José de esta Ciudad de Puebla; Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 1 de diciembre de 2021, Número 1, Cuarta Sección, Tomo DLX).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad con sus atribuciones publique el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona titular de la Dirección de Juzgados Calificadores o de Justicia Cívica para su debida observancia y cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2021. La Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA.** Rúbrica.